



**ACTA DE LA I SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO  
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES**



17 de enero de 2023

En la Ciudad de México a 17 de enero del 2023, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2023 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros del Comité de Transparencia, en adelante los Miembros, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 12:30 horas, la Secretaria Técnica verificó el ingreso de los Miembros a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnología Teams, por lo que solicitó permiso a Erick Morgado Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, para llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT
Erick Morgado Rodríguez	Presidente del Comité de Transparencia Abogado General
Maribel García Hernández	Titular del Órgano Interno de Control
Erika Helena Psihas Valdés	Responsable del Área Coordinadora de Archivos Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, encargada y responsable de los asuntos de la Subdirección General de Administración

Con base en lo anterior, la Secretaria Técnica informó la existencia del Quórum Legal para la celebración de la Sesión e informó que la misma se grabaría para realizar el acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de los medios en que se dio el consentimiento, salvo casos excepcionales previstos en la Ley.

Por lo anterior, se sometió a consideración de los Miembros el Orden del Día de la presente Sesión.

## II. Aprobación del Orden del Día

- I. **Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.**
- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- III. **Lectura y en su caso, aprobación del acta de la 9ª Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022.**
- IV. **Informe y seguimiento de acuerdos de la 4ª Sesión Extraordinaria del 2022 del Comité de Transparencia.**
- V. **Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia.**
  1. La Subdirección de Presupuesto solicita la clasificación de información de carácter confidencial de la versión pública de 428 facturas de viáticos, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



17 de enero de 2023

2. La Dirección de Comunicación Institucional solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 100 facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. La Dirección de lo Consultivo y Normativo solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 6 escrituras públicas número 224114, 224115, 224116, 224117, 224118 y 224119 todas de fecha 06 de enero de 2023, otorgadas ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, presentada con la finalidad de inscribirla en el Registro Público de Organismos Descentralizados (**REPODE**).
4. La Dirección de Recursos Materiales Y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 133 contratos y 20 pedidos presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVII y XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VI. Asuntos Generales.**

La Secretaria Técnica solicitó a los Miembros emitieran su voto para la aprobación del Orden del Día:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Maribel García Hernández Titular del Órgano Interno de Control	✓	
Erika Helena Psihas Valdés Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	

Por lo que una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente Acuerdo:

**CTISO.17.01.2023-II**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la aprobación del Orden del Día de la 1ª Sesión Ordinaria del 2023.

**III. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la 9ª Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022.**

Derivado de la revisión del Acta, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Maribel García Hernández Titular del Órgano Interno de Control	✓	
Erika Helena Psihas Valdés Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	



Por lo que una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente ACUERDO:

**CTISO.17.01.2023-III**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba con 3 votos a favor y ninguno en contra el Acta correspondiente a la 9ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 15 de diciembre de 2022.

**IV. Informe y Seguimiento del Acuerdo de la 4ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**

La Secretaria Técnica, en la 9ª Sesión Ordinaria informó que aún no se cuenta con la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación a la consulta respecto del testado del domicilio de la persona moral; sin embargo, se hizo del conocimiento que se mandó Oficio de consulta y a la fecha no contamos con respuesta por parte de ese Instituto.

Derivado de lo anterior, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, se procedió a la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

**V. Presentación de los asuntos que se sometieron a consideración del Comité de Transparencia**

1. La Subdirección de Presupuesto solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 428 facturas de viáticos, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, testando el nombre, RFC, domicilio, folio fiscal, código QR, sello del SAT, correo electrónico, número de serie del emisor, sello digital del emisor, número del CSD, cadena original y nombre de terceros, de acuerdo a la siguiente:

**Fundamentación**

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación**

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de los mismos, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Maribel García Hernández Titular del Órgano Interno de Control	✓	
Erika Helena Psihas Valdés Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente Acuerdo:

**CTISO.17.01.2023-V.1**

17 de enero de 2023

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 428 facturas de viáticos, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. La Dirección de Comunicación Institucional solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 100 facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, testando el folio fiscal, número del CSD, sello digital del emisor o CFDI, código QR, sello digital del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, nombre de terceras personas, cuenta, referencia y clave interbancaria, correo electrónico de tercera persona, de acuerdo a la siguiente:

#### **Fundamentación**

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

#### **Motivación**

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de los documentos, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Maribel García Hernández Titular del Órgano Interno de Control	✓	
Erika Helena Psihas Valdés Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente ACUERDO:

#### **CTISO.17.01.2023-V.2**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 100 facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia,



17 de enero de 2023

establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. La Dirección de lo Consultivo y Normativo solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 6 escrituras públicas números 224114, 224115, 224116, 224117, 224118 y 224119 todas de fecha 06 de enero de 2023, otorgadas ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados, estando la nacionalidad, nacionalidad de terceras personas, lugar y fecha de nacimiento, CURP, RFC y estado civil, de acuerdo a la siguiente:

**Fundamentación**

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación**

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de la información, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Maribel García Hernández Titular del Órgano Interno de Control	✓	
Erika Helena Psihas Valdés Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente ACUERDO:

**CTISO.17.01.2023-V.3**  
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 102 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 2 fracciones IV y V y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 6 escrituras públicas números 224114, 224115, 224116, 224117, 224118 y 224119 todas de fecha 06 de enero de 2023, otorgadas ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

4. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 133 contratos y 20 pedidos presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, testando el OCR o número identificado, domicilio, número telefónico, número de celular, nombre de terceras personas, correo electrónico, clave de



17 de enero de 2023

elector, datos bancarios, número de pasaporte, firma de terceras personas, clave de identificación de la credencial, clave catastral, RFC, nacionalidad y fotografía, de acuerdo a la siguiente:

### **Fundamentación**

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

### **Motivación**

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

Derivado de la revisión de los documentos presentados, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto.

La Titular del Órgano Interno de Control manifestó que, derivado de las observaciones realizadas en la Octava Sesión Ordinaria del 2022, no advertimos que los seis contratos de arrendamientos celebrados con el Instituto FONACOT y personas físicas deriven de algún procedimiento de contratación pública, en ese sentido sugirió se teste el RFC por tratarse de un dato sensible de conformidad con el Criterio 19/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La Secretaria Técnica manifestó que el RFC se deja libre en virtud que esos Contratos de Arrendamiento van de la mano con la fracción XXXII del Sistema de Portales de Obligaciones, en adelante SIPOT, ya que en esa fracción se deja libre ese dato, por ende, debe de existir coherencia en la carga de información por parte de este Instituto.

La Titular del Órgano Interno de Control, señaló que los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la fracción XXVII no señalan que deba de publicarse el RFC.

El Presidente del Comité, manifestó que se ha analizado esta parte con la Unidad de Transparencia y con el área jurídica, más los años de experiencia que se tienen en el área de Transparencia, no hemos tenido comentario u observación por parte de ese Instituto, sin embargo, le solicitaría a la Secretaria Técnica realizar una consulta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en relación a este tema, aclarando que desafortunadamente por las cargas de trabajo que tiene ese Instituto no siempre nos responden, tenemos una consulta que se les hizo desde hace tiempo y a la fecha no hemos obtenido respuesta, haremos las gestiones necesarias, todos los integrantes tengamos la información actualizada, por lo que le reiteró a la Secretaria Técnica realizar la consulta para que los Miembros de este Comité estemos tranquilos de que la cara y actualización de la información se ha realizado de manera correcta.

La Responsable del Área Coordinadora de Archivos señaló que, en 2020, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales notificó el Dictamen de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en que se señaló que el RFC es un dato que debe de ir abierto.

La Titular del Órgano Interno de Control cuestionó a la Responsable del Área Coordinadora de Archivos si ese dictamen se refiere específicamente a los procedimientos que no derivan de contrataciones públicas, por lo que respondió que para efectos del área coordinadora de archivos todos son contrataciones públicas, si bien es cierto que no se celebran por la Ley de Adquisiciones, es una contratación pública el arrendamiento que se está celebrando.



17 de enero de 2023

El Presidente del Comité consideró que es muy oportuno el comentario de la Titular del Órgano Interno de Control, no está de más que se hagan estas observaciones, de eso se trata, de tener una retroalimentación.

Al no haber más comentarios al respecto, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Maribel García Hernández Titular del Órgano Interno de Control		
Erika Helena Psihas Valdés Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente ACUERDO:

**CTISO.17.01.2023-V.4**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 108; 113 fracciones I y III; 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 2 votos a favor y una abstención de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 133 contratos y 20 pedidos presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Secretaria Técnica, señaló que se concluyeron los asuntos presentados para su confirmación.

**VI. Asuntos Generales**

Se informa a los Miembros del Comité que en esta Sesión no se cuenta con Asuntos Generales.

Por último, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12 horas con 55 minutos, se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia.



**Erick Morgado Rodríguez**  
Abogado General  
Presidente del Comité de Transparencia



**Maribel García Hernández**  
Titular del Órgano Interno de Control



**Erika Helena Psihas Valdés**  
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Responsable del Área Coordinadora de Archivos



Ciudad de México, 17 de enero de 2023

---

**Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**

**Andrés Prieto Molina**  
**Director de Comunicación Institucional**  
**P r e s e n t e**

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 17 de enero del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

**CTISO.17.01.2023-V.2**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **100** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
Ilse Campos Loera  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de  
los Trabajadores



Lugar y Fecha de Elaboración: Monterrey, N.L. Mexico 2022-11-25T11:10:29

No Serie del Certificado del CSD		Factura		
No Serie del Certificado del SAT 00001000000508341381		Condiciones Pago CREDITO 30 DIAS	Forma De Pago 99 - Por definir	Num. Cta. Pago NO IDENTIFICADO
Fecha y Hora de Certificación 2022-11-25T11:10:34		Regimen Fiscal Emisor 601-General de Ley Personas Morales		Regimen Fiscal Cliente 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos
Orden Compra	Folio 8631	Uso CFDI G03 - Gastos en general		

DATOS DEL EMISOR DEL COMPROBANTE

RFC: OPU010817GV6 | OBJETOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V. | TEL. 81-8346-2171  
DIRECCION: FRANCIA 2926 COL. DEL CARMEN MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64710

DATOS DEL CLIENTE

RFC: IFN060425C53 | INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES | TEL.  
DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR NO. 452 COL. ROMA SUR CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06760

Tipo Relación CFDI

CFDI Relacionado

Cantidad	U. M.	Descripción				Unitario	Importe
4.00	No Aplica	PLAZA: CDMX	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: INTEGRAL	VERSIÓN: EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO	PERIODO: 1ER ETAPA DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO 2022	\$18,720.00	\$74,880.00
		ClaveProdServ 002 IVA	Tasa 0.16	Importe 11,980.80	Clave Unidad E48 002 RET. IVA	Tasa 0.00	Importe 0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: MONTERREY	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: INTEGRAL	VERSIÓN: EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO	PERIODO: 1ER ETAPA DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO 2022	\$18,720.00	\$18,720.00
		ClaveProdServ 002 IVA	Tasa 0.16	Importe 2,995.20	Clave Unidad E48 002 RET. IVA	Tasa 0.00	Importe 0.00
2.00	No Aplica	PLAZA: GUADALAJARA	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: 1/2 MEDALLON	VERSIÓN: EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO	PERIODO: 1ER ETAPA DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO 2022	\$6,240.00	\$12,480.00
		ClaveProdServ 002 IVA	Tasa 0.16	Importe 1,996.80	Clave Unidad E48 002 RET. IVA	Tasa 0.00	Importe 0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: TOLUCA	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: INTEGRAL	VERSIÓN: EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO	PERIODO: 1ER ETAPA DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO 2022	\$18,720.00	\$18,720.00
		ClaveProdServ 002 IVA	Tasa 0.16	Importe 2,995.20	Clave Unidad E48 002 RET. IVA	Tasa 0.00	Importe 0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: PUEBLA	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: MEDALLON	VERSIÓN: EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO	PERIODO: 1ER ETAPA DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO 2022	\$8,320.00	\$8,320.00
		ClaveProdServ 002 IVA	Tasa 0.16	Importe 1,331.20	Clave Unidad E48 002 RET. IVA	Tasa 0.00	Importe 0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: VERACRUZ	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: MEDALLON	VERSIÓN: EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO	PERIODO: 1ER ETAPA DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO 2022	\$18,720.00	\$18,720.00
		ClaveProdServ 002 IVA	Tasa 0.16	Importe 2,995.20	Clave Unidad E48 002 RET. IVA	Tasa 0.00	Importe 0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: CANCUN	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: INTEGRAL	VERSIÓN: EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO	PERIODO: 1ER ETAPA DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO 2022	\$18,720.00	\$18,720.00
		ClaveProdServ 002 IVA	Tasa 0.16	Importe 2,995.20	Clave Unidad E48 002 RET. IVA	Tasa 0.00	Importe 0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: ZACATECAS	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: 1/2 MEDALLON	VERSIÓN: EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO	PERIODO: 1ER ETAPA DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO 2022	\$6,240.00	\$6,240.00
		ClaveProdServ			Clave Unidad E48		

\*\*\* PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO \*\*\*

Sello del SAT: [Redacted]

Sello Digital del CFDI: [Redacted]

Cadena Original: [Redacted]



Lugar y Fecha de Elaboración: Monterrey, N.L. Mexico 2022-11-25T11:10:29

No Serie del Certificado del CSD

Factura

No Serie del Certificado del SAT

Condiciones Pago

Forma De Pago

Num. Cta. Pago

00001000000508341381

CREDITO 30 DIAS

99 - Por definir

NO IDENTIFICADO

Fecha y Hora de Certificación

Regimen Fiscal Emisor

Regimen Fiscal Cliente

2022-11-25T11:10:34

601-General de Ley Personas Morales

603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Orden Compra

Folio

Uso CFDI

8631

G03 - Gastos en general

DATOS DEL EMISOR DEL COMPROBANTE

RFC: OPU010817GV6 | OBJETOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V. | TEL. 81-8346-2171
DIRECCION: FRANCIA 2926 COL. DEL CARMEN MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64710

DATOS DEL CLIENTE

RFC: IFN060425C53 | INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES | TEL.
DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR NO. 452 COL. ROMA SUR CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06760

Tipo Relación CFDI

CFDI Relacionado

Table with columns for Tipo Relación CFDI, ClaveProdServ, 002 IVA Tasa, 016 Importe, Versión, Período, and Importe. Includes rows for PLAZA: LEON, MERIDA, SAN LUIS POTOSI, TEPIC, DURANGO, CDMX, MONTERREY, and GUADALAJARA.

\*\*\* PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO \*\*\*

Sello del SAT:

Sello Digital del CFDI:

Cadena Original:

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facturación Electrónica emitida por: SistemaFE visitarnos en: www.sistemafe.mx



Lugar y Fecha de Elaboración: Monterrey, N.L. Mexico | 2022-11-25T11:10:29

<b>No Serie del Certificado del CSD</b> 00001000000503811485			<b>Factura</b>		
<b>No Serie del Certificado del SAT</b> 2			<b>Condiciones Pago</b> CREDITO 30 DIAS	<b>Forma De Pago</b> 99 - Por definir	<b>Num. Cla. Pago</b> NO IDENTIFICADO
<b>Fecha y Hora de Certificación</b> 2022-11-25T11:10:34			<b>Regimen Fiscal Emisor</b> 601-General de Ley Personas Morales		<b>Regimen Fiscal Cliente</b> 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos
<b>Orden Compra</b>	<b>Folio</b> 8631	<b>Uso CFDI</b> G03 - Gastos en general			

**DATOS DEL EMISOR DEL COMPROBANTE**

RFC: OPU010817GV6 | OBJETOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V. | TEL. 81-8346-2171  
DIRECCION: FRANCIA 2926 COL. DEL CARMEN MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64710

**DATOS DEL CLIENTE**

RFC: IFN060425C53 | INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES | TEL.  
DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR NO. 452 COL. ROMA SUR CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06760

Tipo Relación CFDI		CFDI Relacionado							
1.00	No Aplica	PLAZA: TOLUCA	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: INTEGRAL	VERSIÓN: EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS	PERIODO: 2DA ETAPA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2022	\$18,720.00	\$18,720.00		
		<b>ClaveProdServ</b>	01010101	<b>Clave Unidad</b>	E48				
		<b>002 IVA Tasa</b>	0.16	<b>Importe</b>	2,995.20	<b>002 RET. IVA Tasa</b>	0.00	<b>Importe</b>	0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: PUEBLA	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: MEDALLON	VERSIÓN: EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS	PERIODO: 2DA ETAPA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2022	\$8,320.00	\$8,320.00		
		<b>ClaveProdServ</b>	01010101	<b>Clave Unidad</b>	E48				
		<b>002 IVA Tasa</b>	0.16	<b>Importe</b>	1,331.20	<b>002 RET. IVA Tasa</b>	0.00	<b>Importe</b>	0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: VERACRUZ	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: MEDALLON	VERSIÓN: EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS	PERIODO: 2DA ETAPA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2022	\$18,720.00	\$18,720.00		
		<b>ClaveProdServ</b>	01010101	<b>Clave Unidad</b>	E48				
		<b>002 IVA Tasa</b>	0.16	<b>Importe</b>	2,995.20	<b>002 RET. IVA Tasa</b>	0.00	<b>Importe</b>	0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: CANCUN	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: INTEGRAL	VERSIÓN: EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS	PERIODO: 2DA ETAPA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2022	\$18,720.00	\$18,720.00		
		<b>ClaveProdServ</b>	01010101	<b>Clave Unidad</b>	E48				
		<b>002 IVA Tasa</b>	0.16	<b>Importe</b>	2,995.20	<b>002 RET. IVA Tasa</b>	0.00	<b>Importe</b>	0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: ZACATECAS	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: 1/2 MEDALLON	VERSIÓN: EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS	PERIODO: 2DA ETAPA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2022	\$6,240.00	\$6,240.00		
		<b>ClaveProdServ</b>	01010101	<b>Clave Unidad</b>	E48				
		<b>002 IVA Tasa</b>	0.16	<b>Importe</b>	998.40	<b>002 RET. IVA Tasa</b>	0.00	<b>Importe</b>	0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: LEON	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: 1/2 MEDALLON	VERSIÓN: EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS	PERIODO: 2DA ETAPA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2022	\$6,240.00	\$6,240.00		
		<b>ClaveProdServ</b>	01010101	<b>Clave Unidad</b>	E48				
		<b>002 IVA Tasa</b>	0.16	<b>Importe</b>	998.40	<b>002 RET. IVA Tasa</b>	0.00	<b>Importe</b>	0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: MERIDA	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: MEDALLON	VERSIÓN: EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS	PERIODO: 2DA ETAPA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2022	\$8,320.00	\$8,320.00		
		<b>ClaveProdServ</b>	01010101	<b>Clave Unidad</b>	E48				
		<b>002 IVA Tasa</b>	0.16	<b>Importe</b>	1,331.20	<b>002 RET. IVA Tasa</b>	0.00	<b>Importe</b>	0.00
1.00	No Aplica	PLAZA: SAN LUIS POTOSI	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: MEDALLON	VERSIÓN: EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS	PERIODO: 2DA ETAPA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2022	\$8,320.00	\$8,320.00		
		<b>ClaveProdServ</b>	01010101	<b>Clave Unidad</b>	E48				

\*\*\* PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO \*\*\*

Sello del SAT: [Redacted]

Sello Digital del CFDI: [Redacted]

Cadena Original: [Redacted]



Lugar y Fecha de Elaboración: Monterrey, N.L. Mexico 2022-11-25T11:10:29

No Serie del Certificado del CSD		Factura		1
No Serie del Certificado del SAT		Condiciones Pago	Forma De Pago	Num. Cta. Pago
00001000000508341381		CREDITO 30 DIAS	99 - Por definir	NO IDENTIFICADO
Fecha y Hora de Certificación		Regimen Fiscal Emisor		Regimen Fiscal Cliente
2022-11-25T11:10:34		601-General de Ley Personas Morales		603-Personas Morales con Fines no Lucrativos
Orden Compra	Folio	Uso CFDI		
	8631	G03 - Gastos en general		

**DATOS DEL EMISOR DEL COMPROBANTE**

RFC: OPU010817GV6 | OBJETOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V. | TEL. 81-8346-2171  
DIRECCION: FRANCIA 2926 COL. DEL CARMEN MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64710

**DATOS DEL CLIENTE**

RFC: IFN060425C53 | INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES | TEL.  
DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR NO. 452 COL. ROMA SUR CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06760

Tipo Relación CFDI		CFDI Relacionado					
1.00	No Aplica	PLAZA: TEPIC	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: MEDALLON	VERSION: EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS	PERIODO: 2DA ETAPA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2022	\$8,320.00	\$8,320.00
		ClaveProdServ 01010101	Clave Unidad E48				
		002 IVA Tasa 0.16 Importe 1,331.20	002 RET. IVA Tasa 0.00 Importe 0.00				
1.00	No Aplica	PLAZA: DURANGO	MEDIO: CAMION / MODALIDAD: MEDALLON	VERSION: EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS	PERIODO: 2DA ETAPA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2022	\$7,517.24	\$7,517.24
		ClaveProdServ 01010101	Clave Unidad E48				
		002 IVA Tasa 0.16 Importe 1,202.76	002 RET. IVA Tasa 0.00 Importe 0.00				

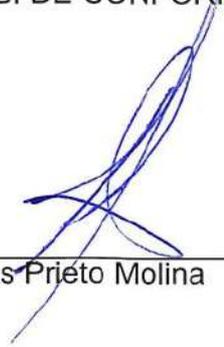
SubTotal:	\$431,034.48
(16.00%) IVA:	\$68,965.52
(0.00%) Ret.IVA:	
<b>Total:</b>	<b>\$500,000.00</b>

TOTAL EN LETRA: QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.\*\*\*

**Observaciones:** Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS"

De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/074/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA

  
Andrés Prieto Molina



\*\*\* PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO \*\*\*

Sello del SAT:	[Redacted]
Sello Digital del CFDI:	[Redacted]
Cadena Original:	[Redacted]

#### **1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

#### **2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

#### **3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

#### **4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

#### **5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepitable. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

#### **6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.